

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expto. 1191	
ENTRÓ	SALÍÓ
26-4-2000	

ORDENANZA N°955- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS

Concejo Deliberante, 24 de Abril de 2000.-

VISTO:

La solicitud presentada por los vecinos de calle Rocamora, entre W. Taborda y 1° de Mayo, sobre la necesidad de la colocación de luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo Legislar y atender los pedidos de los vecinos de la ciudad, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): Autorízase al D.E.M. a realizar la colocación de lámparas a vapor de sodio, de alta presión de 150 Watt de potencia, en la siguiente arteria de la ciudad; calle Rocamora, entre W. Taborda y 1° de Mayo.-

Artículo 2°): Autorízase al D.E.M. a realizar el cambio de zona que sea necesario.-

Artículo 3°): El D.E.M. deberá informar e E.D.E.E.R.S.A de las colocaciones realizada.-

Artículo 4°): Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente.=

Artículo 5°): De forma.-

Norma Buffa
 NORMA V. BUFFA
 SECRETARIA
 CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Bosgian
 JULIO C. BOGGIAN
 VICE-PRESIDENTE 1°
 CONCEJO DELIBERANTE